



Alcaldía de Medellín

## CERTIFICACIÓN

### SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN

SANTIAGO AICARDO VERGARA CARDONA, en calidad de profesional universitario – abogado, perteneciente a la Unidad de Apoyo Legal y de Contratación de la Subsecretaría Legal de la Secretaría de Movilidad, como encargado de recibir las opiniones, sugerencias o propuestas alternativas al proyecto de Decreto con radicado provisional **1720047792 de 2022**, “*por medio del cual se establece la rotación y reglamentación de la medida de pico y placa para los vehículos que prestan el servicio público de transporte terrestre individual de pasajeros – taxis, para el primer semestre del año 2022*”, me permito **CERTIFICAR** que con ocasión de su publicación en la página web de la Alcaldía de Medellín durante el período comprendido desde el **02 hasta el 04 de marzo de 2022**, ambas fechas incluidas, **NO** se recibieron observaciones o comentarios por parte de la comunidad y las demás partes interesadas en esta regulación normativa.

Para constancia se firma en Medellín a los 04 días del mes de marzo de 2022.

SANTIAGO AICARDO VERGARA CARDONA  
C.C. 1.017.198.882 de Medellín  
Profesional Universitario – Abogado  
Unidad de Apoyo Legal y de Contratación  
Subsecretaría Legal  
Secretaría de Movilidad



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

